



RESOLUCIÓN N° **1337** DE 2019

Por medio de la cual se autoriza un desplazamiento a unos funcionarios de la administración Departamental.

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEPARTAMENTAL
En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna No. 525
Del 29 de febrero de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que los siguientes funcionarios, **JOSE ALBEIRO CONTRERAS PARRA**, Identificado con la C.C. No. 17.549.998, quien se desempeña como Secretario de Desarrollo Agropecuario y Sostenible Departamental **TRINO ISNARDO TORRES MUÑOZ**, identificado con C.C. No. 17.584.602 expedida en Arauca, Profesional Universitario, de la secretaria de agricultura y desarrollo sostenible departamental **MAGDA JULIETA GOMEZ CUEVAS**, identificada con la cedula de ciudadanía N° 51.994.469, quien se desempeña como Profesional Universitario de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Sostenible departamental, en compañía de **KAREN ARENIZ**, Identificada con la cedula de ciudadanía No 1.007.336.386 Vinculada mediante Contrato de Prestación de Servicio No 084/ de 2019, les fue autorizado un desplazamiento Al municipio de Arauquita el día 17 de mayo de 2019, a una visita Técnica a la planta de transformación de lácteo, visita técnica a la cooperativa de cacaoteros –Cooprocar y visita técnica a las instalaciones del recinto ferial de proyecto corrales.

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1083 de 2015, concretamente en su artículo 2.2.5.10.17, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias o inherentes a la naturaleza de su cargo, en cumplimiento de los fines fundamentales de la Administración Pública, en consecuencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el Desplazamiento a los siguientes funcionarios: **JOSE ALBEIRO CONTRERAS PARRA**, Identificado con la C.C. No. 17.549.998, quien se desempeña como Secretario de Desarrollo Agropecuario y Sostenible Departamental, **TRINO ISNARDO TORRES MUÑOZ**, identificado con C.C. No. 17.584.602 expedida en Arauca, Profesional Universitario de la secretaria de agricultura y desarrollo sostenible departamental, **MAGDA JULIETA GOMEZ CUEVAS**, identificada con la cedula N° 51.994.469, quien se desempeña como Profesional Universitario de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Sostenible Departamental y en compañía de **KAREN ARENIS**, Identificada con la cedula No 1.007.336.386 Vinculada mediante Contrato de Prestación de Servicio No 084/ de 2019, les fue autorizado un desplazamiento Al municipio de Arauquita el día 17 de mayo de 2019, a una visita Técnica a la planta de transformación de lácteo, visita técnica a la cooperativa de cacaoteros –Cooprocar y visita técnica a las instalaciones del recinto ferial de proyecto corrales.

ARTICULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, a los **16 MAY 2019**

MARY ROCÍO HERRERA BERNAL

Secretaria General y Desarrollo Institucional Departamental
Resolución Interna No. 525 del 29 de febrero de 2016

Digitó: Betty Quintero
Revisó: Mary Rocío Herrera Bernal